

BASES DEL XXVI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2023

El XXVI Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja constará de tres secciones:

- a) Sección de Grupos Amateur de carácter competitivo, que se celebrará en los meses de abril y mayo de 2023 cuyas bases se publicarán en el APARTADO 1 de la presente documentación.
- b) Sección Oficial de Carácter Competitivo, que se celebrará en los meses de noviembre y diciembre de 2023 y en la que podrán participar cualquier grupo o compañía teatral profesional, cuyas bases se publican en el APARTADO 2 de la presente documentación.
- c) Sección Paralela de Exhibición no competitiva, dónde tendrán cabida todas las disciplinas relacionadas con las artes escénicas (musical, teatro de calle, infantil, café teatro, espectáculos en las bodegas...). El Comité de Selección propondrá la actuación de varias compañías o grupos en los diversos apartados contemplados en la programación, y el Comité Organizador decidirá aquellos montajes que estime oportunos, fijando en cada uno de los casos las condiciones específicas de su contratación.

PUNTOS COMUNES PARA TODAS LAS SECCIONES:

1. La documentación recibida quedará en poder del Comité Organizador. La participación en las diferentes secciones del certamen implica la total aceptación de estas bases.
2. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por el Comité Organizador.
3. El Ayuntamiento de Haro incorporará los datos recogidos en un fichero, denominado base de datos GRUPOS TEATRALES CERTAMEN GARNACHA DE RIOJA, cuya finalidad será facilitar su organización e información, y podrán ser cedidos, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, en su Unidad de Cultura y Deporte, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, regulada de acuerdo al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que establece el Reglamento Regulador de la citada ley.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENCIA:

D^a Laura Rivado Casas, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Haro.
D. Pedro María Uruñuela Nájera, Ilmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

COORDINADOR INSTITUCIONAL:

D. Leopoldo García Vargas, Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

DIRECTOR:

D. Vicente Cuadrado Palma, Director de La Garnacha Teatro.

DIRECTORA ADJUNTA: D^a María José Pascual González.

PRESIDENTA COMITÉ DE SELECCIÓN: D^a Rebeca de Apellániz Pinillos.

SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN: D^a Megan Duval Lasanta.

SECRETARIO COMITÉ ORGANIZADOR: D. Miguel Ángel Blanco Basconillos.

COORDINACION ADMINISTRATIVA: Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

1.- APARTADO 1: SECCIÓN DE GRUPOS AMATEUR

XXVI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2023 SECCIÓN GRUPOS AMATEUR

1- En este certamen podrán participar cualquier grupo o compañía teatral de CARACTER AFICIONADO.

2- Las representaciones tendrán lugar los fines de semana de abril y/o Mayo de 2023 en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro cuyas características (medidas del escenario y equipamiento técnico se adjunta en estas bases.

3 - Cada compañía o grupo seleccionado representará su montaje en la fecha y lugar designado por el Comité Organizador. Todas las representaciones se realizarán en castellano.

4- Para cualquier aclaración sobre la dinámica del certamen, los interesados podrán ponerse en contacto con el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Haro, en el teléfono 941 31 22 70 o en la dirección de correo electrónico garnacha@haro.org,

5- Serán por cuenta de la organización los gastos derivados de los derechos de autor. La autorización y derechos de representación serán tramitados por los grupos participantes.

6- Cualquier gasto de PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA, correrá por cuenta de los grupos. No se realizarán excepciones de ningún tipo.

7- Los grupos que deseen participar deberán remitir la siguiente documentación:

OBLIGATORIAMENTE por correo postal a la dirección: XXVI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO -GARNACHA DE RIOJA HARO 2023 Apartado de Correos nº 3030 (26080 – Logroño):

- 1.- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada e impresa.**
- 2.- Copia íntegra del texto de la obra impreso.**
- 3.- Vídeo completo de la obra, en castellano, en soporte DVD o pendrive.**
- 4.- Certificado de exención de IVA**

Opcionalmente aquellos que lo deseen podrán remitir por medio de wetransfer al mail garnacha@haro.org la siguiente documentación:

- 1.- Historial del grupo.
- 2.- Reparto, dirección y breve sinopsis.
- 3.- Fotos del montaje y puesta en escena, ficha técnica y artística.
- 4.- Vídeo de la obra, obligatoriamente completo y en castellano, visionable en cualquier reproductor.
- 5.- Críticas de prensa (si las hubiera).
- 6.- Fotocopia del C.I.F. y datos de la razón social que facturará el montaje seleccionado.

El Comité organizador podrá solicitar la documentación que considere oportuna para verificar

tal condición de aficionado, rechazando los grupos que a su criterio no reúnan las condiciones requeridas.

8- Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado previamente al comité de selección, y con el mismo reparto que aparezca en el vídeo enviado. Cualquier modificación que pudiera ser introducida en uno u otro caso deberá ser notificada con antelación al comité organizador del certamen que adoptará la decisión que considere oportuna al respecto, ya que el incumplimiento de este punto podría ser motivo de descalificación y pérdida del derecho a la remuneración económica.

9- El Comité Organizador, presidido por la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Haro, nombrará un Comité de Selección que estará integrado por miembros de la compañía La Garnacha Teatro, personas relacionadas con el mundo del teatro en la Comunidad Autónoma de La Rioja y representantes del Ayuntamiento de Haro que elegirán, basándose en la documentación recibida y de entre todos los montajes recibidos, hasta un máximo de siete compañías que participarán en la fase final del XXVI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2023 dentro de la Sección Amateur.

10- El plazo de presentación de solicitudes quedará cerrado **el 27 de febrero de 2023.**

11- El público asistente mediante sus votaciones decidirá los siguientes PREMIOS DEL CERTAMEN:

PRIMER PREMIO. TROFEO/PLACA y caja de vino.

SEGUNDO PREMIO. TROFEO/PLACA y caja de vino

TERCER PREMIO. TROFEO/PLACA y caja de vino

El Comité Organizador otorgará el PREMIO ESPECIAL GARNACHA. TROFEO/PLACA y caja de vino.

Tanto el PRIMER PREMIO como el PREMIO ESPECIAL GARNACHA podrá conllevar una representación del grupo galardonado, bien en la FASE PARALELA de la Sección Oficial de Carácter Competitivo o en la Sección de Grupos Amateur de 2024. Esta participación sería con otro montaje del mismo grupo, siempre que reúna los criterios de calidad necesarios según valoración del Comité Organizador, que establecerá las condiciones de contratación.

12-Todos los grupos participantes recibirán la cantidad de 700 euros en concepto de desplazamiento.

13-Así mismo, el Comité Organizador asumirá todos los gastos de alojamiento, en habitación doble/triple el día de la representación y la manutención, para los intérpretes del montaje y dos personas más, hasta un máximo de 10 personas.

14-Excepcionalmente en espectáculos de grupos en los que concurran circunstancias muy especiales en número de integrantes, necesidades técnicas, espectáculos musicales... el Comité Organizador valorará la posibilidad de incluir alguna ayuda adicional previo contacto con el grupo una vez que haya sido seleccionado.

15- Con el objeto de potenciar la difusión de valores culturales relacionados con la actividad, todos los grupos participantes deberán estar obligatoriamente representados en la jornada de clausura con las diversas actividades que se puedan organizar por 2 componentes que figuren en el reparto o ficha

técnica del espectáculo. Los gastos de alojamiento y media pensión en habitación doble para estas dos personas serán por cuenta de la organización. Esta cláusula es de obligado cumplimiento con el fin de fomentar la relación entre los grupos participantes y poder llevar a cabo un análisis de cada uno de ellos valorando la situación del teatro aficionado en el momento actual. La no asistencia implica la renuncia a todas las cantidades fijadas por la participación y/o premio que puedan corresponder. Únicamente la organización podrá valorar circunstancias especiales que eximan del cumplimiento de esta cláusula.

2.- APARTADO 2: SECCIÓN DE GRUPOS PROFESIONALES

BASES DEL XXVI CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2023 SECCIÓN OFICIAL DE CARÁCTER COMPETITIVO

1. El Certamen está abierto a cualquier montaje de compañías profesionales actuales.
2. Las representaciones tendrán lugar en los meses de **noviembre y diciembre** de 2023 , en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, cuyas características (medidas de escenario y equipamiento técnico) se adjuntan a estas bases.
3. Todas las representaciones se realizarán en castellano.
4. Cada compañía representará su montaje en la fecha y lugar asignados por el Comité Organizador.
5. Los grupos que deseen participar deberán remitir la siguiente documentación:

5.1.- OBLIGATORIAMENTE por correo postal a la dirección: XXVI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO -GARNACHA DE RIOJA HARO 2023 Apartado de Correos nº 3030 (26080 – Logroño):

- 1.- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada e impresa.**
- 2.- Copia íntegra del texto de la obra impreso.**
- 3.- Vídeo completo de la obra, en castellano, en soporte DVD o pendrive.**
- 4.- Calendario de actuaciones hasta el 30 de septiembre.**

5.2.- Opcionalmente aquellos que lo deseen podrán remitir por medio de wetransfer al mail garnacha@haro.org la siguiente documentación:

- 1.- Historial del grupo.
- 2.- Reparto, dirección y breve sinopsis.
- 3.- Fotos del montaje y puesta en escena, ficha técnica y artística.
- 4.- Vídeo de la obra, obligatoriamente completo y en castellano, visionable en cualquier reproductor.
- 5.- Críticas de prensa (si las hubiera).
- 6.- Fotocopia del C.I.F. y datos de la razón social que facturará el montaje seleccionado.

Los grupos seleccionados deberán remitir obligatoriamente la documentación requerida en el apartado 5.2 en el plazo máximo de 5 días desde la comunicación de la selección por parte del Comité Organizador.

6. Para cualquier aclaración sobre la dinámica del Certamen, los interesados podrán ponerse en contacto con el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Haro, a través del número de teléfono 941 31 22 70 o de la dirección de correo electrónico garnacha@haro.org
7. Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al envío previamente al comité de selección, y con el mismo reparto que aparezca en el vídeo enviado. Cualquier modificación que pudiera ser introducida en uno u otro caso deberá ser notificada con antelación al comité organizador del certamen que adoptará la decisión que considere oportuna al respecto, ya que el incumplimiento de este punto podría ser motivo de descalificación y pérdida del derecho a la remuneración económica.
8. El Comité Organizador, presidido por la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Haro, nombrará un Comité de Selección que estará integrado por miembros de la compañía La Garnacha Teatro, personas relacionadas con el mundo del teatro en la Comunidad Autónoma de La Rioja y representantes del Ayuntamiento de Haro que elegirán, basándose en la documentación recibida y de entre todos los montajes recibidos, hasta un máximo de siete compañías que participarán en la fase final del XXVI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2023 dentro de la Sección Oficial, de carácter competitivo.
9. Correrán por cuenta de la organización los gastos derivados de los derechos de autor. La autorización y derechos de representación serán tramitados, no obstante, por los grupos seleccionados.
10. Cualquier gasto que pueda generar la adquisición de un elemento de montaje, la contratación de técnicos de luces o sonido, así como de PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA, correrá por cuenta de las compañías, sin que se contemple ninguna excepción en este apartado.
11. El plazo de recepción de las solicitudes de inscripción en esta sección quedará cerrado el **4 de julio**. La fecha que será tomada como referencia oficial será la del matasellos de la oficina de origen. Se admitirá hasta el 1 de agosto el envío de parte de la documentación necesaria, si se ha tramitado correctamente la inscripción en el Certamen, dentro de los plazos formalmente establecidos.
12. El fallo del Comité de Selección será comunicado a todos los grupos inscritos en la sección oficial, de carácter competitivo, antes del 16 de octubre. Los grupos seleccionados, deberán confirmar su asistencia en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción del acta.
13. Un jurado calificador designado por el Comité Seleccionador e independiente del mismo compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de las Artes Escénicas, decidirá entre una de las dos siguientes opciones:
 - a) Conceder un único y PRIMER PREMIO GARNACHA AL MEJOR ESPECTÁCULO “PREMIO GOBIERNO DE LA RIOJA”: dotado con trofeo y caja de vino de reserva y una valoración económica de 24.000 euros. El premio en metálico implica la realización de otras tres actuaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Conceder un PRIMER PREMIO GARNACHA AL MEJOR ESPECTÁCULO “PREMIO GOBIERNO DE LA RIOJA”: dotado con trofeo y caja de vino de reserva y una valoración económica de 18.000 euros. Y conceder un SEGUNDO PREMIO GARNACHA AL MEJOR ESPECTÁCULO “PREMIO GOBIERNO DE LA RIOJA”: dotado con trofeo y caja de vino de reserva, y una valoración económica de 9.000 euros. En este caso el premio también implica la realización de otras dos actuaciones al grupo ganador y una actuación adicional al segundo premio dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así mismo el Jurado Calificador otorgará los siguientes PREMIOS GARNACHA:

-GARNACHA A LA MEJOR DIRECCIÓN:

Trofeo y Caja de vino Reserva.

-GARNACHA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA:

Trofeo y Caja de vino.

-GARNACHA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA:

Trofeo y Caja de vino.

-GARNACHA AL MEJOR MONTAJE ESCÉNICO (iluminación, sonido, escenografía y vestuario).

Trofeo y Caja de vino.

-GARNACHA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA DE REPARTO:

Trofeo y Caja de vino.

-GARNACHA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA DE REPARTO:

Trofeo y Caja de vino.

14. El público asistente, mediante sus votaciones concederá el PREMIO DEL PÚBLICO.

15. Para el aporte de las cantidades económicas reconocidas en concepto de premio se llevarán a cabo las actuaciones oportunas de acuerdo a la legislación vigente.

16. Las tres representaciones del montaje o montajes ganadores se realizarán en tres localidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja a determinar por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, en los siete primeros meses del año 2023. Se procurará que se programen dentro del mismo fin de semana y serán convenientemente publicitadas.

17. El Comité Organizador abonará a cada uno de los grupos finalistas de la sección oficial, excepto a la compañía o compañías ganadoras del primer o segundo premio, la cantidad de 3.000 euros, incluyendo en esa cuantía todos los conceptos (I.V.A., seguros, etc.).

18. Se abonará a cada grupos participante la cantidad de 0,50 euros por kilómetro recorrido en ida y vuelta para un sólo vehículo desde la localidad de origen hasta Haro, con un máximo de 900 euros.

19. Todas las compañías tendrán, asimismo, cubiertos el día de la representación del Certamen los gastos de alojamiento en habitación doble y pensión completa (desayuno, comida y cena) para los actores y actrices del reparto, y dos personas más, sin excepción alguna, para un máximo de 14 personas.

20. De las cantidades establecidas como premio en metálico del GARNACHA AL MEJOR ESPECTÁCULO “GOBIERNO DE LA RIOJA” en sus posibles variantes (Primero o Primero y Segundo), se abonará al cierre del Certamen las cantidades comprometidas por el Ayuntamiento de Haro. Las cantidades restantes se abonarán tras la representación de las otras

funciones previstas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las cantidades establecidas incluyen todos los conceptos (I.V.A., seguros, desplazamiento,...).

21. Todos los grupos participantes en la Sección Oficial deberán estar obligatoriamente representados en el acto de clausura y entrega de premios. La no asistencia a esta gala implica, que el Comité Organizador podrá decidir la reducción del pago a la compañía ausente en hasta un 50 % del premio en metálico o a la cantidad fijada como fijo por la participación en la fase final. Al presentar su instancia todos los grupos y compañías aceptan esta base. Los gastos de alojamiento y media pensión, serán cubiertos por la organización.